



USHUAIA, 15 DIC

VISTO: El Expte. Nº 509/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA CARLOS PAGE – D. P. 3757/05", y CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Page en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que por Resolución Plenaria N° 352/2005, de fecha 08/11/05, se designó al Auditor Fiscal Jorge Fernando Espeche a cargo de la sustanciación del juicio correspondiente;

Que por Resolución Plenaria Nº 370/2005 se concedió Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes al citado profesional a partir del 15/11/05, en el marco del Artículo 13°, Apartado II a) del Decreto Nacional Nº 3413/79;

Que en virtud de ello corresponde reasignar las actuaciones de referencia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias; POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: REASIGNAR el expediente indicado en el Visto de la presente, designando al Auditor Fiscal Susana DEL VALLE a cargo de la sustanciación del Juicio de Residencia pertinente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la profesional mencionada en artículo precedente procediendo a la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 393/2005.-

VICTOR HILIGO MARTINEZ

ribunal de culinia de la p<mark>rovincia</mark>

C.P.N

Dr. HUBENOSCARHERRERA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVI

C. P. N. CLAUDIC A. RICCIUTI

Presidente

Tribunal de Contas de la Provincia

.